



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS No. 008

Manizales, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, siendo la una y treinta y cuatro (1:34) de la tarde, el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, se constituye en audiencia pública virtual, con el propósito de realizar la audiencia de pruebas que consagra el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dirige esta audiencia el suscrito Juez **JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

RADICACIÓN: 17001-33-33-003-2019-00317-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CANO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES Y CORPOCALDAS
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS

ASISTENCIA

Se deja constancia que al iniciarse la audiencia se encuentran presentes las siguientes partes procesales:

Apoderado parte demandante: José Fernando Mancera Tabares

Apoderado municipio de Manizales: Jorge Eduardo Cuervo Echeverri

Apoderado Corpocaldas: Martín Alonso Bedoya Patiño

Apoderado Allianz Seguros: Luz Amparo Riascos Alomía

Ministerio Público: No se hizo presente

RECAUDO DE PRUEBAS

Se procede a continuar con el recaudo de las pruebas que fueron decretadas en audiencia inicial.

A. TESTIMONIOS

Para el día de hoy se tiene previsto la recepción del testimonio de la señora Jeannette Zambrano Najera, decretado a instancias de Corpocaldas y el municipio de Manizales, por lo que se indaga a los apoderados si la testigo se encuentra presente.

- Comparece la señora **JEANNETTE DEL CARMEN ZAMBRANO NÁJERA** a quien se le toman los generales de ley e inicia su declaración.

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 055

Agotado el objeto de la audiencia prevista para el día de hoy, se suspende la presente diligencia, la cual será reanudada el día de mañana para escuchar los testimonios decretados a instancias de la parte demandada.

DECISIÓN QUE SE NOTIFICA EN ESTRADOS, decisión que queda en firme.

Habiéndose agotado el objeto de la audiencia, e indicando que todo lo acontecido en ella queda registrado en audio y video, se cierra la actuación y ordena que sea firmada el acta sólo por el suscrito juez dada la virtualidad de la diligencia.

ENLACES DE LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e77c5b78-83fc-4d78-b59a-eb544ab53be3?vcpubtoken=d4aa33e4-e75a-4f4f-aced-eacf84809014>

JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS
Juez

JULIANA CARDONA RESTREPO
Profesional Universitaria

JOSÉ FERNANDO MANCERA TABARES
Apoderado demandante

JORGE EDUARDO CUERVO ECHEVERRI
Apoderado municipio Manizales

MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO
Apoderado Corpocaldas

LUZ AMPARO RIASCOS ALOMIA
Apoderada Allianz Seguros

JEANNETTE DEL CARMEN ZAMBRANO NÁJERA
Testigo

Firmado Por:

Juan Guillermo Angel Trejos

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a7c3f38778b5570da8597ec267d49c37532178cc2f23b926d3e23b11afca4d**

Documento generado en 30/01/2024 02:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>